

RESOLUCIÓN N° 4.252 / 2.023

VISTAS: Las Elecciones Generales realizadas el pasado 24 de septiembre de 2.023 para la renovación de los Honorables Concejos Deliberantes; y

CONSIDERANDO: Lo normado en la Constitución Provincial, Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Junín en cuanto a la conformación de la Comisión Especial de Poderes para juzgar la validez de los Títulos de los Ediles Electos;

La moción verbal de la Edil Natalia Y. Rabite, avalada por los Ediles Santiago Roldán y Gabriela I. Guiñazú, proponiendo conformar la Comisión Especial de Poderes y fijar día y hora de reunión;

Que la misma estará integrada por los Ediles Marcos Santiago Roldán, Gabriela Inés Guiñazú, Matías Fernando Manuncia, María Florencia Coria y María Lourdes Griselda Sosa, quienes no finalizan su mandato el próximo 30 de noviembre de 2.023; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Confórmase la Comisión Especial de Poderes para el estudio de los Títulos de los Concejales Electos en las Elecciones Generales del 24 de septiembre de 2.023 cuya integración será la siguiente: Ediles Marcos Santiago Roldán, Gabriela Inés Guiñazú, Matías Fernando Manuncia, María Florencia Coria y María Lourdes Griselda Sosa.-

Artículo 2°: Convócase a reunión a la comisión de referencia para el día miércoles 15 de noviembre del corriente año a las 9,00 hs. en la Sala de Comisiones “Gregorio Dante Pellegrini” del H.C.D..-

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.